

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

De conformidad con la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N° 17, el Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes, Reglamento para la Afiliación de los Asegurados Voluntarios y lo establecido en el artículo 4 de la Ley Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220, se establecen los siguientes requisitos para la afiliación a los seguros de trabajador independiente y voluntario:

Requisitos Afiliación Asegurado Voluntario

Para el trámite de afiliación de asegurados voluntarios, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar el original y copia de:
 - Cédula de identidad, si es nacional.
 - Documento de identidad migratorio, cédula de residencia, carné de refugiado provisional, pasaporte y resolución de aprobación de residencia o pasaporte con acreditación de la estancia legal (solo para categorías especiales), si es extranjero.
2. Original y copia del último recibo de electricidad o agua.
3. En caso de:
 - Estudiante Activo: presentar el original de la constancia o certificación emitida por el centro educativo o comprobante de la matrícula que demuestre tal condición.
 - Rentista: original de la constancia o certificación de los ingresos por pensión y/o certificados a plazo.
4. Cumplir con la entrevista efectuada por el funcionario de plataforma de oficinas centrales y las sucursales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
5. Rendir declaración escrita bajo fe de juramento ante el funcionario de plataforma de oficinas centrales y en las sucursales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Los documentos deben ser legibles y encontrarse en buen estado.

Requisitos Afiliación Trabajador Independiente

Para el trámite de afiliación de trabajadores independientes, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar el original y copia de:
 - Cédula de identidad, si es nacional.
 - Documento de identidad migratorio, cédula de residencia, carné de refugiado provisional, pasaporte y resolución de aprobación de residencia o pasaporte con acreditación de la estancia legal (solo para categorías especiales), si es extranjero.
2. Presentar el original y copia del último recibo de electricidad o agua.
3. Presentar los siguientes documentos que acredite su actividad económica:
 - Copias de facturas emitidas en el desarrollo de la actividad económica, dentro de los últimos 6 meses.
 - Copia de la patente municipal vigente u otros requeridos por instituciones públicas que permitan el ejercicio de la actividad económica respectiva (Ministerio de Salud, Tributación Directa, entre otras relacionadas).
 - Copia del contrato por servicios profesionales o técnicos vigente.
 - Copia de la certificación de la adjudicación, para los que participan en licitaciones.
 - Copia del contrato de alquiler del local en que ejerce su actividad, cuando proceda.
 - Aportar cualquier otro documento relacionado con la actividad generadora de ingresos.
4. Cumplir con la entrevista efectuada por el funcionario de plataforma de oficinas centrales y las sucursales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
5. Rendir declaración bajo fe de juramento escrita ante el funcionario de plataforma de oficinas centrales y las sucursales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Área Gestión Técnica.—Dirección de Inspección.—Marta Angulo Castro, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 2112.—Solicitud N° 37622.—C-44220.—(IN2010067406).